REGLAMENTO INTERNO EDUCACIÓN PARVULARIA

2025

COLEGIO DOMUS MATER Av, Coronel Santiago Bueras 401 Valdivia

Contenido

1. Fundamentación 2
2. Marco Normativo 3
3. Principios orientadores 4
4. Derechos y deberes de la comunidad educativa 5
    4.1 Estudiantes del nivel Educación Parvularia 5
    4.2 Madres, Padres, Apoderados del Nivel de Educación Parvularia 6
    4.3 Equipo Pedagógico (Educadoras y Técnicos en Educación Parvularia) 7
    4.4 Equipo Directivo y de Gestión 7
5. Normas de funcionamiento 8
    5.1 Horario de funcionamiento: 8
    5.2 Cambio Ocasional de Jornada Escolar 8
    5.3 Procesos de admisión: criterios, fechas y requisitos claros y públicos 9
    5.4 Registro de asistencia, atrasos y retiros anticipados 9
    5.5 Uniforme o vestimenta cómoda 10
    5.6 Comunicación con familias: 10
    5.7 Alimentación saludable y protocolos para colaciones 11
6. Higiene y salud 13
7. Seguridad 16
8. Convivencia y Buen Trato 16
9. ANEXOS 22

1. Fundamentación

El presente reglamento ha sido elaborado conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Educación, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Particular Domus-Mater. Su propósito es establecer un marco normativo que oriente la convivencia, seguridad, funcionamiento e interacciones dentro de la comunidad educativa del nivel de Educación Parvularia, resguardando en todo momento el bienestar y el respeto a los derechos de niñas y niños.

En este nivel educativo, la convivencia escolar se comprende como un proceso de aprendizaje permanente, promovido desde un enfoque formativo y preventivo, mediante su integración en las prácticas pedagógicas y curriculares. La interacción entre niñas, niños, familias y adultos responsables se concibe como una responsabilidad compartida, donde cada agente educativo contribuye activamente al bienestar común.

En concordancia con la Política Nacional de Convivencia Escolar, el Ministerio de Educación entrega orientaciones para fomentar espacios educativos seguros, respetuosos y propicios para la formación integral de niñas y niños. Estas directrices se reflejan en las instrucciones impartidas a las instituciones educativas respecto de la elaboración, difusión y aplicación de los Reglamentos Internos, promoviendo con ello la claridad normativa y la protección efectiva de los derechos de todos los integrantes del sistema educativo.

2. Marco Normativo

El Reglamento Interno del nivel de Educación Parvularia del Colegio Particular Domus-Mater se sustenta en un conjunto de normativas nacionales e internacionales que garantizan la protección de los derechos de niños y niñas, asegurando una educación de calidad, inclusiva, equitativa y libre de toda forma de discriminación.

En el ámbito internacional, se reconoce como base la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, que establece principios fundamentales como el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la participación y a su desarrollo integral.

En el plano nacional, este reglamento se encuentra alineado con la Constitución Política de la República, la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y otras leyes específicas como:

- **Ley N° 20.832**, que crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.
- **Decreto Supremo N° 315/2010** y **Decreto Supremo N° 128/2017**, que reglamentan los requisitos para el Reconocimiento Oficial y la Autorización de Funcionamiento de los establecimientos de Educación Parvularia.
- **Ley N° 21.545**, que promueve la inclusión, atención integral y protección de los derechos de personas con Trastorno del Espectro Autista.
- **Ley N° 21.675**, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.
- **Ley N° 21.120**, que reconoce el derecho a la identidad de género.

Además, se considera la **Circular N° 860 (2018)** de la Superintendencia de Educación, que entrega instrucciones específicas para la elaboración, contenido y aplicación de los reglamentos internos en establecimientos de Educación Parvularia, junto con otras circulares actualizadas que orientan la acción educativa desde una perspectiva de derechos, equidad, inclusión y buen trato.

Este marco normativo asegura que todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento respeten los derechos de los integrantes de la comunidad educativa y promuevan entornos seguros, respetuosos y acordes a las características y necesidades propias de la primera infancia.

3. Principios orientadores

El presente reglamento se fundamenta en principios éticos, pedagógicos y jurídicos que orientan las prácticas educativas y la convivencia en el nivel de Educación Parvularia. Estos principios están consagrados en la normativa nacional e internacional vigente y constituyen los pilares que deben guiar las acciones de todos los miembros de la comunidad educativa:

• Dignidad del Ser Humano:	Se reconoce que la dignidad es inherente a toda persona, sin distinción alguna. Este principio exige que todas las relaciones dentro del establecimiento, especialmente hacia los párvulos, se funden en el respeto, la empatía y el reconocimiento de su valor como personas. La comunidad educativa tiene el deber de garantizar ambientes donde niñas y niños se sientan valorados, escuchados y protegidos.
• Niños y Niñas como Sujetos de Derecho:	Los niños y niñas no son solo objetos de protección, sino titulares plenos de derechos que deben ser garantizados por los adultos y las instituciones. Este principio implica reconocer su capacidad para opinar, participar y ser considerados en decisiones que los involucren, valorando sus intereses, necesidades y puntos de vista.
• Interés Superior del Niño y la Niña	Toda decisión o acción que los involucre debe tener como prioridad su desarrollo integral, bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos. Este principio guía todo el quehacer institucional, desde lo pedagógico hasta lo administrativo, asegurando respuestas sensibles y adecuadas a sus necesidades.
• Autonomía Progresiva	Reconoce que niñas y niños desarrollan su capacidad para decidir y participar de manera gradual, según su edad y madurez. El rol de los adultos es acompañar, orientar y ofrecer oportunidades para que ejerzan su autonomía de forma segura, respetando su ritmo de desarrollo.
• Igualdad y No Discriminación	Todas las personas de la comunidad educativa tienen los mismos derechos, sin importar su origen, género, identidad, religión, situación socioeconómica, condición de discapacidad u otras características. Este principio obliga a eliminar cualquier forma de exclusión o trato desigual, y a fomentar una convivencia basada en el respeto mutuo y la equidad.
• Equidad de Género	La equidad implica tratar de manera justa a cada persona, considerando sus circunstancias específicas para lograr igualdad de oportunidades. En Educación Parvularia, este principio se traduce en prácticas que promueven la igualdad entre niños y niñas, evitando estereotipos y construyendo relaciones respetuosas entre géneros.

• Participación	Niñas y niños tienen derecho a expresar sus ideas, sentimientos y opiniones, y a que éstas sean consideradas en asuntos que les afecten. Este principio también incluye a las familias y a los distintos actores educativos, promoviendo una gestión participativa, colaborativa y democrática.
• Interculturalidad	La comunidad educativa debe reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural, lingüística y social de los párvulos y sus familias. Se busca construir un ambiente inclusivo que favorezca el diálogo intercultural y la valoración de distintas formas de vida y conocimiento, sin que ello vulnere derechos fundamentales.
• Enfoque Preventivo de la Violencia de Género	Este principio promueve acciones educativas y formativas orientadas a prevenir todo tipo de violencia basada en el género. Implica erradicar estereotipos, fomentar relaciones igualitarias, y establecer protocolos claros para actuar en caso de situaciones que atenten contra la dignidad y derechos de mujeres, niñas o cualquier miembro de la comunidad.
• Trato Digno	Todas las niñas y niños deben recibir un trato afectuoso, respetuoso y considerado, adecuado a su edad y características personales. Este principio implica generar ambientes donde se priorice el cuidado, la contención emocional y la acogida, especialmente frente a situaciones de vulnerabilidad.
• Efectividad de los Derechos	El reglamento debe asegurar que los derechos consagrados en la Constitución, leyes nacionales y tratados internacionales sean aplicables y respetados dentro del establecimiento, evitando que queden como principios meramente declarativos.
• Progresividad y No Regresividad	Los derechos deben ampliarse y fortalecerse con el tiempo, evitando retrocesos en su cumplimiento. En contextos de crisis, como emergencias o catástrofes, se debe priorizar el bienestar y protección de los párvulos, destinando los recursos necesarios para garantizar sus derechos.
• Inclusión	La inclusión exige eliminar barreras que impidan el aprendizaje, la participación o la integración de niñas y niños, especialmente aquellos que enfrentan alguna condición o situación que los hace más vulnerables. Se deben adoptar medidas que aseguren su acceso, permanencia y participación en igualdad de condiciones.
• Legalidad	Todo lo dispuesto en el reglamento debe estar en concordancia con la normativa vigente. Las normas que contravengan la ley o vulneren derechos fundamentales se consideran inválidas, aun si han sido incluidas por error u omisión.
• Justo y Racional Procedimiento	Cualquier procedimiento, especialmente los relacionados con conflictos o medidas que involucren a adultos, debe ser transparente, informado, con derecho a defensa y en plazos razonables. Esto asegura que las decisiones se tomen de manera fundada y respetuosa.
• Transparencia	La comunidad educativa tiene derecho a estar informada respecto del reglamento, sus normas y procedimientos. El establecimiento debe garantizar el acceso claro y oportuno a esta información, promoviendo la comprensión y participación activa de todos sus integrantes.

4. Derechos y deberes de la comunidad educativa

4.1 Estudiantes del nivel Educación Parvularia

Derechos	Deberes
• Ser tratados con respeto, afecto y dignidad en todo momento. • Recibir una educación integral, pertinente y de calidad, acorde a sus necesidades e intereses. • Ser escuchados y expresar libremente su opinión en los contextos adecuados, considerando su edad y madurez. • Aprender en un ambiente seguro, inclusivo, sin discriminación ni violencia. • Jugar, explorar y participar activamente en experiencias educativas significativas. • Recibir apoyo emocional y contención en situaciones que así lo requieran. • Ser protegidos frente a cualquier forma de maltrato, abuso, negligencia o vulneración de derechos.	• Respetar a sus pares y a los adultos que los acompañan. • Cuidar los materiales, espacios y entornos de aprendizaje. • Participar activamente en las experiencias pedagógicas según sus intereses y posibilidades. • Expresar sus emociones y necesidades utilizando medios adecuados, con acompañamiento adulto.

4.2 Madres, Padres, Apoderados del Nivel de Educación Parvularia

Derechos	Deberes
• Ser informados oportunamente sobre el proceso educativo y el desarrollo de sus hijos e hijas. • Participar activamente en la vida del establecimiento a través de reuniones, entrevistas, talleres u otras instancias formales.	• Conocer, respetar y cumplir el reglamento interno del establecimiento. • Mantener una comunicación fluida, respetuosa y oportuna con el equipo educativo. • Asegurar la asistencia regular y puntual de sus hijos/as, justificando ausencias.

• Proponer ideas, realizar observaciones y colaborar con respeto en el funcionamiento del nivel. • Ser tratados con respeto y consideración por todo el equipo educativo. • Recibir orientación y apoyo frente a inquietudes relacionadas con el bienestar y aprendizaje de sus hijos/as.	• Informar sobre situaciones relevantes que puedan afectar el bienestar del niño o niña. • Participar activamente en instancias de diálogo y colaboración con el establecimiento. • Retirar a sus hijos/as respetando los protocolos de seguridad y horarios establecidos.

4.3 Equipo Pedagógico (Educadoras y Técnicos en Educación Parvularia)

Derechos	Deberes
• Desarrollar su labor en un ambiente respetuoso, seguro y colaborativo. • Recibir apoyo, formación y acompañamiento continuo para su desarrollo profesional. • Contar con las condiciones necesarias para implementar prácticas pedagógicas de calidad. • Participar en la toma de decisiones institucionales relacionadas con el nivel. • Ser respetadas/os por todos los miembros de la comunidad educativa.	• Promover el bienestar, aprendizaje y desarrollo integral de cada niño y niña. • Establecer vínculos afectivos y pedagógicos positivos con los párvulos y sus familias. • Aplicar el reglamento con criterios formativos y respetuosos, evitando prácticas sancionatorias inapropiadas. • Observar, escuchar y registrar información relevante sobre el proceso educativo. • Trabajar de manera colaborativa con el equipo, las familias y otros profesionales. • Resguardar la confidencialidad de la información de los niños/as y sus familias.

4.4 Equipo Directivo y de Gestión

Derechos	Deberes
• Contar con la colaboración y participación activa de los distintos estamentos educativos. • Ser informado sobre el desarrollo de los procesos pedagógicos y de convivencia. • Recibir respeto por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.	• Garantizar las condiciones materiales, humanas y organizacionales necesarias para el desarrollo del nivel de Educación Parvularia. • Supervisar y velar por el cumplimiento del reglamento interno y las normativas vigentes. • Promover una gestión institucional basada en los principios de equidad, inclusión y buen trato. • Implementar procesos participativos para la toma de decisiones relevantes. • Asegurar la actualización y socialización permanente del reglamento interno. • Articular acciones con el Ministerio de Educación y otras entidades para el fortalecimiento de la calidad educativa.

5. Normas de funcionamiento

5.1 Horario de funcionamiento:

El colegio Domus-Mater es un colegio particular pagado, que imparte clases en Primer y Segundo Nivel de Transición (Pre-kínder y Kínder), en los siguientes horarios.

- Primer nivel de transición (Pre Kínder): Jornada Tarde Lunes a Viernes 14:00 a las 18:30
- Segundo nivel de transición (Kínder): Jornada mañana Lunes a Viernes 7:45 a las 12:45

El año lectivo es de 38 semanas. Su régimen es semestral, teniendo 2 semanas de vacaciones en invierno y una semana de receso en Fiestas Patrias.

En la jornada de la mañana, la puerta se abre a las 7.20 hrs. y se mantiene abierta hasta las 8.00 hrs.La puerta de ingreso y salida es por calle Goycolea.

En el caso de la tarde, la puerta se abre a las 14.50 hrs. y se mantiene abierta hasta las 14.15 hrs. La puerta de ingreso es por calle Goycolea, y la salida es por el hall de entrada esquina Bueras con Goycolea.

5.2 Cambio Ocasional de Jornada Escolar

En el caso del Primer Nivel de Transición (Pre-Kínder), que asiste regularmente a la jornada de la tarde, se informa que podrán existir actividades institucionales calendarizadas que requerirán un cambio ocasional a la jornada de la mañana (de 8:00 a 12:30 hrs). Estas fechas serán informadas con la debida anticipación para facilitar la organización familiar.

Asimismo, para el Segundo Nivel de Transición (Kínder), podrán realizarse modificaciones en la jornada habitual según la naturaleza de ciertas actividades pedagógicas o institucionales. Estos cambios también serán informados previamente, indicando el horario específico correspondiente a cada actividad.

Las fechas serán entregadas por semestre, según calendario de actividades generales del colegio, para luego ser adaptadas al nivel de Educación Parvularia.

Actividades que requieren cambio de jornada:

MES	ACTIVIDAD	JORNADA
Mayo	Día del estudiante	Actividades Jornada de la mañana
Junio	Día de la familia	Solo asiste kínder en la jornada de la mañana. Se suspende la jornada regular de Pre-kínder, ya que la actividad se realiza en la jornada de la tarde.
Agosto	Día del niño:	Jornada a definir según actividad.
Septiembre	Celebración Juegos típicos	Actividades Jornada de la mañana.
	Celebración Día de la Chilenidad	Esta actividad es de carácter Institucional, por lo tanto se ajusta a los tiempos definidos para el Acto de Celebración.
Octubre	Revista de Gimnasia	Jornada a definir según actividad.
Noviembre	Celebración de aniversario:	Ambos niveles asisten en la Jornada de la tarde.
	Celebración Día de la Educación Parvularia:	Ambos niveles asisten en la jornada de la mañana.
Diciembre	Ceremonia de egreso:	Solo asiste kínder en la jornada de la mañana. Se suspende la jornada regular de Pre-kínder, ya que la Ceremonia se realiza en la jornada de la tarde.

5.3 Procesos de admisión: criterios, fechas y requisitos claros y públicos

Podrán matricular a sus hijos o pupilos en el nivel de Educación Parvularia todas las personas que cumplan con las disposiciones establecidas.

Este proceso de admisión se rige por la normativa vigente para colegios particulares pagados y está sujeto a la disponibilidad de cupos, los cuales están determinados por el Proyecto Educativo Institucional. En el caso de Educación Parvularia, se contempla un máximo de 28 estudiantes por curso.

La evaluación de los niños y niñas postulantes se realiza a través de una sesión lúdica, en la que se observan aspectos como su nivel de madurez y adaptación al ambiente escolar, mediante juegos y actividades acordes a su etapa de desarrollo, cognitivo, socioemocional y motriz.

Asimismo, todos los padres y apoderados de los postulantes deben asistir a una entrevista, cuyo objetivo es constatar su adhesión al Proyecto Educativo Institucional.

En caso de existir más postulaciones que cupos disponibles, se dará prioridad a quienes obtengan mejores resultados en la evaluación y presenten informes de personalidad positivos.

El proceso será dirigido por la Encargada de Admisión, junto a una comisión de educadoras de párvulos designada por la Dirección, para asegurar su objetividad y transparencia.

Las fechas del proceso, junto con los requisitos, etapas y vacantes disponibles, serán informadas oportunamente y detalladas en el Protocolo y Reglamento de Admisión, disponible en el Reglamento Interno del Colegio Domus-Mater.

5.4 Trabajo pedagógico y evaluación del nivel

El nivel de Educación Parvularia del establecimiento promueve un enfoque pedagógico centrado en el juego, la exploración activa, la autonomía, la observación y la experiencia directa, todo en coherencia con las Bases Curriculares de Educación Parvularia (MINEDUC, 2018).

5.4.1 Trabajo pedagógico:

Las experiencias de aprendizaje se organizan en torno a:

Trabajo en áreas al estilo Montessori: Se fomenta la autonomía, la concentración, el orden y la exploración libre a través de materiales concretos y ambientes preparados, respetando el ritmo individual de cada párvulo.

Experiencias lúdicas dirigidas y juego libre: Como estrategia principal de aprendizaje. A través del juego, los niños desarrollan competencias cognitivas, emocionales, sociales, corporales y comunicativas.

Talleres con docentes especialistas: Se incluyen talleres de Inglés, Música y Educación Física, que enriquecen la experiencia educativa, permiten la expresión corporal, lingüística y artística, y estimulan distintas formas de comunicación y movimiento.

Apoyo con material didáctico y textos escolares seleccionados: Adaptados al nivel, que refuerzan habilidades y conocimientos en forma visual y concreta, alineados con los núcleos de aprendizaje.

Proyectos y experiencias significativas: Se desarrollan iniciativas integradas que articulan diferentes núcleos de aprendizaje de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y áreas de interés de los niños/as, promoviendo la construcción de saberes a partir de su entorno.

Evaluación Formativa del Proceso de Aprendizaje

La evaluación se concibe como una herramienta pedagógica para observar, reflexionar, planificar y retroalimentar el aprendizaje, sin calificaciones ni sanciones, y atendiendo a la singularidad de cada niño o niña.

Características de la Evaluación:

- **Formativa:** Acompaña el proceso de desarrollo y aprendizaje, permitiendo ajustar la práctica pedagógica según las necesidades del grupo y de cada niño/a.
- **Integral:** Considera el desarrollo en todos los ámbitos y núcleos definidos por el currículo nacional para el Nivel de Educación Parvularia.
- **Cualitativa:** Describe avances de forma narrativa y mediante el uso de escalas de logro.
- **Continua:** Se desarrolla durante todo el año, con especial atención a tres momentos evaluativos clave.

Momentos de Evaluación

- **Evaluación Diagnóstica Inicial (marzo-abril)**: Observación del nivel de desarrollo al ingreso del año escolar, considerando aspectos personales, sociales, emocionales y cognitivos.
- **Evaluación de Proceso (julio):** Sistematiza el avance del niño/a, reconociendo progresos desde el diagnóstico, con comunicación intermedia a las familias mediante entrevistas y/o informe descriptivo.
- **Evaluación de Cierre (noviembre-diciembre)**: Refleja los logros alcanzados al finalizar el año, retroalimenta el proceso, y sirve de base para la articulación con Educación Básica.

5.5 Proceso de Transición y Articulación con Educación Básica

El proceso de transición desde el Segundo Nivel de Transición (Kínder) a Primer Año de Educación Básica es entendido como una continuidad pedagógica y emocional, que debe ser planificada, gradual y afectiva. Se orienta a respetar los ritmos, estilos y trayectorias de aprendizaje de los niños y niñas, fortaleciendo su identidad, autonomía y sentido de pertenencia.

Este proceso está fundamentado en:

- Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP, 2018)
- Decreto Exento N° 373/2009: Que regula la articulación entre Educación Parvularia y Básica.
- Ley 21.430 de Garantías de los Derechos de la Niñez.
- Orientaciones para fortalecer una Educación Parvularia Inclusiva (MINEDUC, 2024).

Principios orientadores

- **Continuidad de trayectorias educativas**: Se busca mantener una línea de desarrollo coherente entre niveles, evitando rupturas bruscas en lo pedagógico o emocional.
- **Respeto por el desarrollo infantil**: Se evita la escolarización anticipada; la transición no significa adelantar contenidos de básica, sino acompañar habilidades que faciliten el ingreso.
- **Colaboración inter-niveles**: La articulación es una responsabilidad compartida entre los equipos de Educación Parvularia y Básica.
- **Participación de la familia**: Las familias son informadas y partícipes del proceso de transición, como soporte fundamental del niño/a.

Durante el Segundo Nivel de Transición (Kínder), se lleva a cabo un proceso de transición a primer año de Educación Básica, que incluye:

Actividades pedagógicas articuladas:
- Visitas al primer ciclo de básica.
- Actividades compartidas con estudiantes de 1° básico.
- Encuentros lúdicos en espacios comunes (biblioteca, patios, salas temáticas).

Trabajo colaborativo entre equipos docentes:
- Reuniones entre educadoras de Kínder y docentes de 1° básico para el traspaso pedagógico.
- Análisis conjunto de niveles de logro, apoyos requeridos y estrategias metodológicas de continuidad.
- Coordinación para la progresiva adaptación al ritmo escolar.

Entrega de informe final de desarrollo integral:
- Basado en los **núcleos de las BCEP**, con descriptores cualitativos, sin calificaciones.
- Incluye observaciones del proceso socioemocional, autonomía, lenguaje y relaciones con el entorno.
- Acompañado de orientaciones para el equipo de 1° básico y la familia.

Apoyo emocional y contención:
- Espacios de expresión y acompañamiento ante los cambios del nuevo ciclo.
- Talleres socioemocionales durante el segundo semestre.
- Apoyo de la psicóloga del nivel, quien acompaña a los niños y niñas desde Educación Parvularia hasta 4° Básico.

Rol del equipo de apoyo

La psicóloga del nivel de Educación Parvularia acompaña este proceso participando en:

- Observaciones y seguimiento de casos con necesidades específicas.
- Coordinación de planes de acompañamiento individual, en conjunto con familias y docentes.
- Talleres de habilidades socioemocionales en Kínder y continuidad de apoyo hasta 4° básico.

- Entrevistas con apoderados y traspaso de información relevante al equipo de Educación Básica, bajo criterios de confidencialidad y resguardo.

Este proceso busca asegurar la continuidad del desarrollo infantil, respetando los logros alcanzados y brindando una experiencia de transición cálida, progresiva y significativa.

5.6 Registro de asistencia, atrasos y retiros anticipados

- **Asistencia**: Se realizará un registro diario de la asistencia de cada niño y niña por la educadora responsable del grupo, en la plataforma Syscol, la cuál podrá ser revisada por los apoderados por medio de la aplicación NotasNet.
- **Justificación de Inasistencias:** Las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado mediante correo electrónico con la educadora y/o la coordinación del nivel.
- **Licencias Médicas:** En caso de enfermedades contagiosas o ausencias prolongadas, se requerirá la presentación de una licencia médica para el reintegro del párvulo.
- **Atrasos:** La puerta de ingreso del nivel, en la jornada de la mañana, se mantiene abierta hasta las 8.00 hrs., y en la jornada de la tarde hasta las 14.15 hrs. Una vez cerrada la puerta de ingreso oficial del Nivel, los niños y niñas deberán ingresar por la puerta principal del Colegio (Bueras #401), dejando registro en la Plataforma Syscol.

  Para ingresar a su respectiva sala, lo hará en compañía de algún inspector y auxiliar de servicios.

  La acumulación de atrasos será monitoreada y, en caso de ser reiterada, se solicitará una entrevista con el apoderado para analizar las causas y buscar soluciones conjuntas.

- **Retiros:** El retiro anticipado de un párvulo solo podrá ser autorizado por el apoderado titular o suplente, debidamente registrado en la ficha de matrícula. Esta persona podrá retirar al niño o niña antes del término de la jornada, siempre que cumpla con lo establecido por el establecimiento. Para realizar el retiro, el apoderado debe presentarse en la oficina de Inspectoría, firmar el registro correspondiente y esperar a que un miembro del personal del colegio conduzca al niño o niña desde su sala.

  Por motivos de seguridad, no se permitirá el retiro de párvulos por personas no autorizadas ni por menores de edad..

5.7 Uniforme o vestimenta cómoda

Los estudiantes del Nivel de Educación Parvularia (Pre-Kínder - Kínder) no utilizan uniforme formal.

Uniforme de Educación Física: Buzo (pantalón y polerón) tradicional del Colegio (azul institucional, gris perla y detalles en blanco). Polera deportiva y short deportivo institucional Zapatillas de deporte de cualquier color Opcionalmente se puede usar polar institucional o parka color azul o gris.

Delantal oficial: Para este nivel se ha establecido el uso del delantal oficial del Colegio, el cual puede ser adquirido o confeccionado siguiendo el modelo institucional: cuadrillé con motivos en azul y amarillo.

5.8 Comunicación con familias:

El conducto regular establecido para el Colegio Domus-Mater tiene como objetivo ordenar e institucionalizar los canales de comunicación entre los distintos estamentos, e integrantes de la comunidad escolar, así como facilitar la resolución de las distintas situaciones inherentes al funcionamiento de la Unidad Educativa, que se puedan presentar en el transcurso del año lectivo. Es por eso que, para transparentar las comunicaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa se ha establecido la siguiente forma:

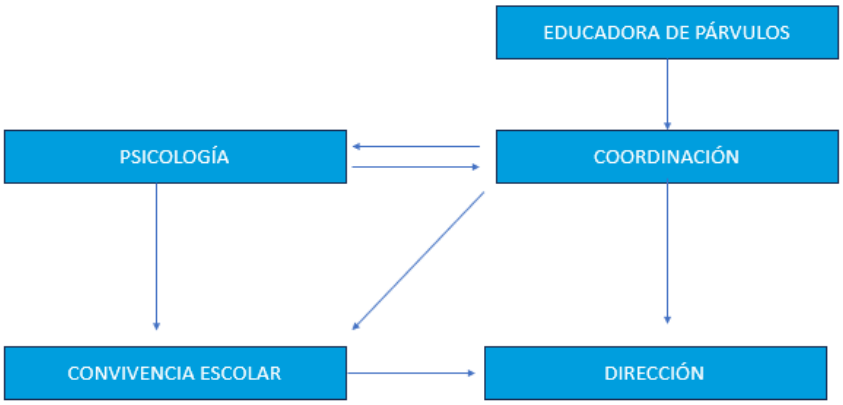

La comunicación oficial a través de correo electrónico, Syscol/Notasnet son los medios que usarán educadoras de párvulos y directivos del colegio para relacionarse con los apoderados y viceversa, teniendo 48 horas para poder responder las preguntas como docentes y 72 horas para coordinación o dirección. La utilización de WhatsApp como medio de comunicación es de mutuo acuerdo entre funcionario y apoderado, no siendo una vía oficial para compartir información a casa, pero entendiendo que en una situación particular, de urgencia, podría ser un canal que aunque no sea formal, podría ser más eficiente.

En caso de necesitar entrevista presencial, esta se coordinará por medio de correo electrónico o llamada telefónica para acordar hora y fecha para tal efecto. En casos extraordinarios, cuando se deba suspender las actividades lectivas del establecimiento en alguna de sus jornadas, el colegio dará aviso mediante comunicación escrita al apoderado. Si las circunstancias fueran excepcionales, también podrían utilizarse otros canales, como comunicado en página web institucional o redes sociales del colegio.

5.9 Alimentación saludable y protocolos para colaciones

El momento de la colación es una instancia que busca fomentar hábitos alimenticios saludables y la autonomía en la alimentación (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018). Se invita a proveer colación sin azúcares añadidos idealmente y que sean de consumo fácil.

SÓLIDOS	LÍQUIDOS
• Frutas de la estación • Frutos secos • Yogurt con cereal • Compota de frutas • Quesillo	• Leche • Botella con agua • Jugo sin azúcar • Infusiones

• Huevo duro • Palito de zanahorias o apio • Ensaladas • Jaleas • Postres de leche • Sándwich	

5.10 Salidas pedagógicas, autorización y medidas de seguridad.

Durante el año escolar, el Nivel de Educación Parvularia contempla la realización de salidas pedagógicas a terreno, las cuales tienen como finalidad enriquecer las experiencias de aprendizaje mediante el contacto directo con entornos culturales, naturales o recreativos.

Autorización obligatoria:
Para que cada niño o niña participe en una salida, será indispensable contar con una autorización escrita firmada por el apoderado titular. Sin esta autorización, el niño/a no podrá asistir a la actividad.

Información previa:
Las fechas, destinos, objetivos pedagógicos y condiciones de las salidas serán comunicadas por escrito y con la debida antelación mediante circulares u otros medios oficiales del establecimiento.

Medidas de seguridad:
El colegio garantizará que las salidas cuenten con:

- Personal suficiente del equipo educativo para el resguardo de los párvulos.
- Supervisión permanente durante todo el trayecto y la estadía.
- Transporte autorizado y seguro, si corresponde.
- Botiquín de primeros auxilios y registro actualizado de las condiciones de salud de cada niño/a.

Resguardo del bienestar:
Se velará por la seguridad física y emocional de los párvulos, aplicando protocolos de acompañamiento, comunicación con las familias ante eventualidades, y resguardo de la integridad durante todo el proceso.

5.11 Uso de espacios: accesibilidad y seguridad para todos los párvulos

El uso de los espacios del establecimiento está regulado para garantizar la seguridad, accesibilidad y bienestar de todos los niños y niñas del nivel parvulario, considerando sus características de desarrollo.

Ingreso y retiro seguro:

Los niños y niñas serán recibidos y entregados únicamente por el personal educativo, en los ingresos asignados, evitando el ingreso de apoderados o terceros a las salas durante las horas de actividades.

Solo podrán retirar a los párvulos las personas previamente autorizadas por los padres o apoderados, según lo registrado en la ficha correspondiente.

En caso de que el apoderado no pueda asistir, deberá comunicar con anticipación a la educadora o coordinación respectiva quién lo reemplazará, de lo contrario, el niño/a no podrá ser retirado del establecimiento.

Restricción de acceso a aulas:

Los apoderados, familiares o terceros no podrán ingresar a las salas durante el desarrollo de las actividades, resguardando el trabajo pedagógico y el bienestar del grupo. Salvo en actividades específicas, donde se solicitará apoyo específico de algunos apoderados, coordinado por la educadora a cargo de cada curso.

Accesibilidad y seguridad en los espacios físicos:

Los ambientes están diseñados para responder a las necesidades de exploración, movimiento y juego de los niños y niñas, asegurando:

- Supervisión constante del personal adulto.
- Espacios libres de riesgos (sin objetos peligrosos ni zonas de acceso restringido sin supervisión).
- Materiales seguros, limpios y apropiados para la edad.
- Protocolos en caso de accidentes, con contacto inmediato a la familia si es necesario.

Medicamentos y salud:

El personal del colegio no está autorizado para administrar medicamentos a los párvulos. En caso de necesidad médica, se informará de inmediato a la familia y se seguirá el protocolo correspondiente.

6. Higiene y salud

La higiene y el cuidado de la salud en el nivel parvulario son fundamentales para garantizar el bienestar, la prevención de enfermedades y el desarrollo integral de los niños y niñas. A continuación, se detallan los protocolos y lineamientos que rigen esta área:

6.1 Protocolos de limpieza de espacios, materiales y utensilios.

- Las salas, baños, y superficies de uso común se limpian y desinfectan diariamente, y se lleva un registro de higiene a cargo del personal auxiliar.

- Los juguetes y materiales didácticos son rotulados por grupo de uso y se limpian al finalizar cada jornada o antes, si se observa suciedad evidente.

- Los utensilios (vasos, cucharas, platos) son de uso personal o desechable, y se lavan y desinfectan tras cada uso en áreas exclusivas.

- Se ventilan las salas y espacios cerrados al menos tres veces al día (inicio, mitad y fin de jornada), de acuerdo con normativas del MINSAL.

6.2 Uso de baños, control de esfínter.

En el nivel de Educación Parvularia, el desarrollo del control de esfínter y el uso autónomo del baño forman parte del proceso de formación integral, respetando los ritmos individuales de cada niño y niña, y asegurando condiciones adecuadas de higiene, seguridad y bienestar.

Promoción de la autonomía y el autocuidado

- Se fomenta el uso autónomo del baño, incorporándolo como parte de la rutina diaria.
- El equipo educativo guía a los niños y niñas en hábitos de higiene personal: avisar con anticipación, bajarse y subirse la ropa, usar papel higiénico correctamente, tirar la cadena y lavarse las manos con agua y jabón.
- El proceso se acompaña de forma respetuosa, evitando apuros o exposiciones innecesarias, y considerando las necesidades particulares de cada niño/a.

Apoyo en el proceso de control de esfínter

- Aunque se espera que los niños y niñas de estos niveles tengan un nivel básico de control de esfínter, se comprende que este proceso es gradual.
- En casos donde aún no se ha logrado por completo el control, se trabaja en conjunto con las familias para definir estrategias comunes y acordes a las necesidades del niño/a.
- El establecimiento no niega la asistencia ni excluye a niños/as en proceso de control de esfínter. Se asegura apoyo discreto y respetuoso, con cambios de ropa cuando sea necesario.

Condiciones higiénicas y sanitarias

- Los baños se mantienen limpios, ventilados, con accesibilidad adecuada a la edad y con supervisión pasiva que garantice seguridad sin invadir la privacidad.
- El personal del establecimiento vela por que los espacios cuenten con papel higiénico, jabón líquido, toallas desechables o secadores de manos, y realiza rondas de inspección periódica durante la jornada.
- En caso de accidentes o pérdidas de control, se realiza el cambio de ropa en espacios acondicionados, utilizando guantes y elementos de higiene adecuados, conforme a los protocolos sanitarios vigentes,

considerando una autorización previa de parte del apoderado titular designada en la ficha de antecedentes interna del nivel.

Responsabilidad compartida con la familia

- Las familias deberán enviar una muda de ropa completa (incluyendo ropa interior) marcada con nombre, que será enviada en la mochila para casos de emergencia.
- Se mantendrá una comunicación fluida con padres, madres y/o apoderados respecto a avances, retrocesos o necesidades detectadas en relación al control de esfínter.
- En caso de requerir apoyo adicional, se podrá sugerir evaluación médica o derivación profesional, siempre desde una mirada de acompañamiento y cuidado.

6.3 Administración de medicamentos con receta médica

El personal del establecimiento no suministrará medicamento alguno a los párvulos.

6.4 Prevención de enfermedades transmisibles

No se permitirá el ingreso al colegio de niños/as que presenten:

- Fiebre sobre 37,8 °C.
- Vómitos, diarrea, decaimiento severo.
- Infecciones contagiosas: conjuntivitis, pediculosis activa, varicela, escarlatina, resfriado severo, etc.

Se solicitará certificado médico de alta segura en caso de enfermedades infecciosas, antes del reingreso al aula.

Se refuerzan prácticas diarias de prevención:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Cubrir boca y nariz al estornudar o toser.
- No compartir objetos personales.

6.5 Procedimientos ante enfermedades o síntomas durante la jornada

Ante la aparición de síntomas durante la jornada (fiebre, decaimiento, dolor, erupciones, vómitos, etc.), se procederá a:

- Llevar al niño/a enfermería, acompañado de un adulto.
- Medir temperatura y observar signos clínicos.
- Contactar de inmediato al apoderado para el retiro.
- Registrar la situación en el libro de clases (Syscol/NotasNet.

Si se detecta un posible caso de enfermedad transmisible, se activa el protocolo de notificación a la familia y, si corresponde, a la autoridad sanitaria.

6.6 Educación para la salud y autocuidado

Durante el año se desarrollan actividades pedagógicas que promuevan:

- Hábitos de higiene personal y ambiental.
- Identificación de emociones corporales (cansancio, hambre, dolor).
- Prevención de accidentes y consumo seguro de alimentos.
- Se trabaja con el apoyo de la familia para reforzar la autonomía progresiva en el cuidado personal.

7. Seguridad

El Plan de Higiene y Seguridad establece normas para prevenir riesgos laborales y escolares dentro del establecimiento. Incluye medidas de orden, limpieza, uso adecuado de espacios e insumos y resguardo de salud. Incluye además lo indicado en la ley Karin. También aporta a la gestión del entorno seguro y saludable, promoviendo condiciones que favorecen una convivencia sana, tal como indica la Circular 482. Dicho protocolo se encuentra en el siguiente link.

https://www.domusmater.cl/wp-content/uploads/2024/05/Plan-Integral-de-Seguridad-2024.pdf

8. Convivencia y Buen Trato

8.1 Promoción de interacciones respetuosas y afectivas.

El establecimiento fomentará un clima afectivo y respetuoso, promoviendo relaciones positivas entre párvulos, educadoras y familias. El equipo docente modelará conductas de respeto, empatía y valoración de la diversidad, promoviendo el reconocimiento de emociones y la expresión de sentimientos en un entorno seguro y acogedor. Se realizarán actividades pedagógicas que favorezcan la cooperación, el respeto mutuo y el sentido de pertenencia, utilizando recursos lúdicos y comunicativos adecuados a la edad.

8.2 Resolución pacífica de conflictos

Las situaciones de conflicto entre niños y niñas serán abordadas con una intervención pedagógica centrada en la escucha activa, la mediación y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se promoverá que los párvulos aprendan a identificar y expresar sus emociones, a comunicarse de forma asertiva y a buscar soluciones pacíficas. El personal educativo facilitará el diálogo, la negociación y la reparación de relaciones, evitando toda

forma de castigo físico o psicológico. En casos de conflictos reiterados o complejos, se derivará a instancias de acompañamiento emocional.

8.3 Prohibición de cualquier forma de maltrato

El colegio mantendrá una política de tolerancia cero ante cualquier forma de maltrato físico, verbal, emocional o negligencia, ya sea por parte de adultos o entre pares. Se garantizará un ambiente seguro donde se respete la integridad física y psicológica de cada niño y niña. El equipo de educadoras estará capacitado para detectar signos de maltrato o vulneración de derechos, actuando de forma inmediata y conforme a protocolos establecidos.

8.4 Protocolos ante sospecha de vulneración de derechos.

En caso de sospecha o detección de situaciones que vulneren los derechos de los párvulos, como maltrato, abuso o negligencia, el establecimiento aplicará estrictamente el protocolo institucional, que contempla la protección inmediata del niño o niña, la notificación a los organismos competentes (OPD, SENAME, Fiscalía, entre otros) y el acompañamiento psicosocial. Se resguardará la confidencialidad y dignidad de la víctima y su familia, garantizando su seguridad y bienestar durante todo el proceso.

https://www.domusmater.cl/wp-content/uploads/2025/04/Protocolo-de-Actuacion-y-Prevencion-frente-a-Situaciones-de-Vulneracion-de-Derechos-de-Estudiantes-2025.pdf

8.5 Plan de Acompañamiento Emocional y de desregulación conductual.

Se implementará un plan integral que contempla la identificación temprana de conductas de desregulación emocional y comportamientos desafiantes, con la finalidad de acompañar y apoyar al niño o niña desde una mirada afectiva y pedagógica. El plan incluirá estrategias individualizadas de contención, regulación emocional y desarrollo de habilidades sociales, involucrando también a las familias y profesionales externos en caso de ser necesario. Se privilegiará el uso de espacios y tiempos de calma, apoyados por el equipo educativo, sin recurrir a medidas punitivas.

https://www.domusmater.cl/wp-content/uploads/2025/04/Protocolo-de-Actuacion-frente-a-Desregulacion-Emocional-2025.pdf

8.6 No aplicación de sanciones a párvulos, sólo medidas formativas

En el nivel de Educación Parvularia, y en conformidad con la Resolución Exenta N° 482/2022 del Ministerio de Educación, no se aplicarán sanciones disciplinarias, castigos físicos, ni medidas punitivas a los párvulos. El enfoque pedagógico del establecimiento se basa en la promoción de la convivencia positiva y el desarrollo socioemocional, privilegiando las medidas formativas y restaurativas para abordar las conductas inapropiadas, incluyendo las agresiones físicas y verbales entre pares.

8.6.1 Acciones a realizar en caso de agresiones físicas o verbales entre niños y niñas:

Intervención inmediata y contención emocional:	- La educadora o adulto responsable debe intervenir de manera rápida, calmada y segura para separar a los niños/as involucrados, asegurando la integridad física y emocional de todos. - Se brinda atención afectiva a la persona afectada, verificando posibles lesiones y ofreciendo contención emocional a ambos niños/as.
Escucha y acompañamiento	- Se invita a los párvulos a expresar, con lenguaje adaptado a su edad, lo sucedido, promoviendo la identificación y verbalización de emociones como enojo, tristeza o frustración. - Se utilizan recursos lúdicos y expresivos (muñecos, dibujos, cuentos) para facilitar la comprensión y reflexión sobre el hecho.
Explicación formativa y desarrollo de empatía	- Se explica por qué la agresión física o verbal no es una manera adecuada de expresar emociones ni de resolver conflictos, fomentando la empatía hacia la persona afectada. - Se refuerza la importancia de utilizar palabras, pedir ayuda y compartir, promoviendo habilidades socioemocionales.
Medidas formativas y restaurativas	- Se promueve una reparación simbólica, como una disculpa verbal o un gesto afectivo, siempre respetando la voluntad y el bienestar del niño/a afectado/a. - Se utilizan técnicas de redirección positiva y se ofrece acompañamiento para regular la conducta, evitando toda forma de castigo o aislamiento punitivo.
Registro de la situación	- El incidente será registrado en el Sistema de Gestión Escolar (Syscol), en el módulo correspondiente a libro de clases digital, con una descripción objetiva y breve del hecho y de las acciones realizadas. - Asimismo, se realizará una comunicación verbal y, si corresponde, escrita a los apoderados de los niños/as involucrados para informar la situación, el enfoque formativo aplicado y solicitar su colaboración para el acompañamiento desde el hogar.

Seguimiento y apoyo continuo	- Se realizará un seguimiento individualizado para observar la evolución de la conducta y el bienestar socioemocional de los niños/as involucrados. - De ser necesario, se coordinará con el encargado/a de convivencia o profesionales especializados para intervenciones específicas o apoyo psicosocial.

8.6.2 Procedimiento ante reclamos formales de familias por agresiones reiteradas entre pares

Cuando una familia presente un reclamo verbal o escrito por situaciones de golpes, agresiones verbales o acciones reiteradas que afectan a su hijo/a por parte de otro niño o niña, el establecimiento actuará bajo criterios de respeto, transparencia, protección y enfoque formativo, siguiendo las siguientes etapas:

a) Acogida del reclamo y primera respuesta	- El reclamo será recibido de manera respetuosa, ya sea verbalmente o por escrito, y será registrado por la educadora jefe o el/la encargado/a de convivencia. - Se escuchará activamente a la familia, reconociendo su preocupación, validando sus emociones y comprometiendo una pronta revisión de los hechos. - Se entregará una respuesta inicial dentro de las siguientes 48 horas hábiles, indicando que se activará el protocolo de revisión del caso.
b) Recopilación de antecedentes (fase exploratoria)	El equipo docente y de convivencia recabará información objetiva mediante: - Observación directa del niño/a mencionado. - Entrevistas o conversaciones pedagógicas con ambos niños/as y otros que hayan presenciado la situación. - Revisión de registros previos del aula (bitácora pedagógica, libro de clases digital, anotaciones de convivencia, entre otros). - Esta fase será llevada a cabo de forma confidencial, asegurando el resguardo de la identidad de los párvulos y evitando juicios anticipados.
c) Análisis del caso y acciones pedagógicas	Si se comprueba que han existido situaciones reiteradas de conflicto o malestar hacia un niño o niña, se activará un plan de acompañamiento formativo para ambos párvulos: - Para el niño/a afectado: contención emocional, espacios seguros, apoyo en la expresión de emociones y acompañamiento familiar.

	- Para el niño/a que ha emitido conductas inadecuadas: trabajo de habilidades socioemocionales, modelamiento de conductas, reparación simbólica y seguimiento conductual. - No se aplicarán sanciones punitivas, pero sí se implementarán medidas educativas diferenciadas y progresivas según la edad y situación.
d) Comunicación con las familias involucradas	- Se informará a las familias de ambas partes sobre las acciones adoptadas, en reuniones por separado, priorizando el enfoque preventivo, formativo y de no confrontación. - Se promoverá la corresponsabilidad hogar-escuela para fortalecer la contención emocional, el modelamiento de límites y el respeto entre pares.
e) Seguimiento y evaluación del caso	- Se establecerán fechas de revisión periódica para observar avances o posibles recurrencias. - El caso será monitoreado por la educadora jefe y el/la encargado/a de convivencia, con apoyo de la coordinación de ciclo. - Si se detecta persistencia del conflicto o dificultades mayores, se podrá: - Solicitar evaluación externa (psicopedagógica o psicológica). - Incluir apoyos del equipo de gestión, redes de apoyo, profesionales del Equipo de Apoyo Integral.

8.6.3 Justificación normativa

Este protocolo se enmarca en la Resolución Exenta N° 482/2022 del Ministerio de Educación, que establece la prohibición de sanciones punitivas en Educación Parvularia y promueve el uso de medidas formativas, restaurativas y pedagógicas ante situaciones de conflicto. Asimismo, se fundamenta en el Marco para la Buena Convivencia Escolar y en la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizando el derecho de todos los párvulos a una educación libre de violencia, basada en el respeto, la empatía, el resguardo de su dignidad y la participación activa en un entorno protector y afectivo.

8.7 Comité de Convivencia Escolar o Educación Parvularia

El Comité de Convivencia estará conformado por la Dirección del establecimiento, coordinación de nivel, educadoras jefes, Coordinación de Formación y Conducta, psicólogo/a del nivel, y encargado/a de convivencia. Este comité tiene como función principal diseñar, implementar y supervisar las políticas y acciones de convivencia escolar en el nivel parvulario, analizar casos complejos, asesorar al equipo docente, coordinar la comunicación con las familias y promover iniciativas de formación en convivencia positiva. Se reunirá periódicamente y mantendrá registros actualizados de su gestión.

8.8 Encargado(a) de convivencia

El encargado de Convivencia Escolar debe conocer, comprender y de la estrategia de convivencia escolar, haciendo compatibilizar las necesidades internas del colegio, con el contexto y la normativa ministerial que permitan la implementación de una sana Convivencia. Este cargo lo asume desde el 2023 la psicóloga educacional Susana Soto Gotschlich.

El encargado de Convivencia Escolar cuenta con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que puede planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas.

En su cargo, gestiona, lidera y convoca la participación de distintos actores de la comunidad educativa. Forma parte del equipo directivo del establecimiento. El encargado de convivencia coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.

Participa de las reuniones de trabajo del equipo directivo con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional. Se coordina con el Coordinador de Formación y Conducta (que también es parte del equipo de convivencia) y trabaja directamente con la Dirección en el diseño, la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia y la gestión de casos al interior del establecimiento y con las entidades externas correspondientes.

Entre sus tareas se encuentran:

- Diseñar e implementar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar
- Revisar y actualizar el Reglamento Interno

- Informar al Comité para la Buena Convivencia sobre las actividades del Plan de Gestión
- Desarrollar estrategias para prevenir y abordar situaciones de violencia escolar
- Promover la participación de los distintos actores en la convivencia escolar
- Atender a estudiantes, padres y apoderados que presenten dificultades en su participación en la convivencia
- Desarrollar actividades en formato taller y/o capacitaciones
- Participar en reuniones de trabajo con el equipo directivo
- Realizar investigaciones de denuncia de maltrato escolar

9. ANEXOS

9.1 Anexo 1: Protocolo de actuación ante accidentes
9.2 Anexo 2: Protocolo de higiene y alimentación
9.3 Anexo 3: Protocolo ante desregulación emocional
9.4 Anexo 4: Plan de Seguridad (PISE)
9.5 Anexo 5: Formatos de autorizaciones
9.6 Anexo 6: Plan de Gestión de Convivencia